



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 22 DE ENERO DE 2026, A LAS 08:30 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

#### **CONSEJEROS:**

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

#### **SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente, y la Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 Y 30 DICIEMBRE DE 2025, 8 Y 15 DE ENERO DE 2026.**

El Consejo de Gobierno aprueba las Actas de las sesiones celebradas los días 29 y 30 de diciembre de 2025, 8 y 15 de enero de 2026.

**AUTORIZACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SOBRE INTERCAMBIO RECÍPROCO DE INFORMACIÓN.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la Adenda de Prórroga al Convenio suscrito en fecha 14/02/2022, entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre intercambio recíproco de información.

**SEGUNDO.-** Designar al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para la firma de la Adenda de Prórroga al Convenio indicado en el apartado anterior, entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre intercambio recíproco de información.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA AL COMPARTIMENTO FACILIDAD FINANCIERA DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL EJERCICIO 2026 Y LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DERIVADAS DE DICHA ADHESIÓN.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda manifestar su voluntad de adhesión al compartimento Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, el compromiso de destinar los fondos recibidos a través de este compartimento a las necesidades de financiación aprobadas por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, así como el compromiso de cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y en las disposiciones y Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que desarrollen este mecanismo de financiación, y, en particular, con el



principio de prudencia financiera que le corresponda y las obligaciones previstas en el artículo 19.

**TOMA DE RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS DURANTE EL EJERCICIO 2025.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio 2025 por la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, así como de las incidencias planteadas en el cumplimiento de éstos.

(Se une relación de convenios como documento nº 2)

**TOMA DE RAZÓN DE ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0756 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, sobre "Solicitud al Gobierno de la Nación de creación de 18 nuevas



unidades judiciales para la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A ATRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE MUNICIPIOS VEGA DEL SEGURA DE ARCHENA, PARA LA DELEGACIÓN DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS A LAS SOLICITUDES DE AYUDA Y PAGO DE LA INTERVENCIÓN LEADER DEL PEPAC 2023-2027.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y el Grupo de Acción Local “Asociación para el desarrollo rural integrado de los municipios Vega del Segura de Archena”, para la delegación de la realización de los controles administrativos a las solicitudes de ayuda y pago de la intervención LEADER 7119.02.01.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)



**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Europea de Valencia para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y LA FUNDACIÓN ELECNOR, PARA EL PROYECTO “CEP: SALUD EMOCIONAL Y ÉXITO ACADÉMICO”, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EN 100 CENTROS ESCOLARES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA.**



Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Fundación Elecnor para el proyecto "CEP: Salud emocional y éxito académico", para la implementación del programa en 100 centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia que impartan educación primaria.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIAL DE OFTALMOLOGÍA NECESARIO PARA FACOEMULSIFICACIÓN Y VITRECTOMÍA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición de equipos y material de oftalmología necesario para facoemulsificación y vitrectomía con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 4.882.350,00€ (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA DE ÁCIDOS NUCLEICOS (ADN Y ARN) DE VIRUS, BACTERIAS Y OTROS MICRORGANISMOS, MEDIANTE PCR EN TIEMPO REAL, PARA TODOS LOS LABORATORIOS DE MICROBIOLOGÍA DE LA RED DE HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



**Objeto:** Suministro de reactivos y equipos necesarios para la detección rápida de ácidos nucleicos (ADN y ARN) de virus, bacterias y otros microorganismos, mediante PCR en tiempo real para todos los laboratorios de microbiología de la red de hospitales del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 7.130.384,80 € (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO GÉNESIS Y LA INTEROPERABILIDAD CON SIGENES - PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicios para el proyecto Génesis y la interoperabilidad con Sigenes - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextgenerationEU.

**Presupuesto base de licitación:** 1.199.097,90 € (21% IVA incluido).



**Plazo de duración:** La duración prevista del presente contrato será de 18 semanas. En cualquier caso, la duración del contrato será desde su formalización, que será anterior al 1 de junio de 2026 y que está prevista para el 16 de febrero de 2026, hasta el 22 de junio de 2026.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPLANTES DE NEURO-RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 20 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición de implantes de neuro-radiología intervencionista con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 4.225.309,00€ (10% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.



## **INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para dar cuenta al Consejo de Gobierno del informe de monitorización de la dirección general del Mar Menor sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 16 de enero de 2026.

(Se une texto del Informe como documento nº6)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL; Y DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, CON LA FINALIDAD DE HACER FRENTE A LAS NÓMINAS DEL PERSONAL EVENTUAL DEL GABINETE DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

**ACUERDO:**



A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
11.01.00.112A.110.00 Retribuciones básicas	154.000,00
<i>Proyecto 52225 "Gastos de personal del programa 112A"</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>154.000,00</b>

PARTIDAS/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
20.01.00.321B.110.00 Retribuciones básicas	154.000,00
<i>Proyecto 53291 "Gastos de personal del programa 321B"</i>	
<b>TOTAL</b>	<b>154.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**